

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante	
Nombre y apellidos	JOSE RICARDO JUAN DE PRADA SOLAESA

Datos del concurso	
Concurso	Magistrado Sala Quinta Tribunal Supremo, T. General, vacante Calderón Cerezo
Fecha de solicitud	23 febrero 2025

Plaza solicitada		
DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo	1	332

Experiencia	
Otros Idiomas	Francés/Ingles
Información adicional	ESPECIALIDAD PENAL 17/12/2012 ANULADA POR STS

Historial Destinos			
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
JUEZ INTERN SALA CRIMENES DE GUERRA BOSNIA HERZEGOVINA	ENJUICIAMIENTO CRIMENES DE GUERRA EXYUGOSLAVIA	21-mar-2005	31-oct-2007
JUEZ INTERN MECANISMO RESIDUAL NACIONES UNIDAS	ENJUICIAMIENTO CRIMENES DE GUERRA EXYUGOSLAVIA Y RUANDA	20-dic-2011	30-jun-2026

Resoluciones	
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Primerade Madrid
Fecha resolución	22 julio 2024
Número procedimiento	51/2024
Materia	RECURSO SUPLICA DE EXTRADICION. AUTO DE PLENO SALA DE LO PENAL Y VOTO PARTICULAR
Datos procedimiento	Auto resolviendo Recurso de Suplica dictado por el Pleno de la Sala de lo Penal

	que confirma en lo esencial el auto suplicado
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se plantean cuestiones referidas a la necesidad de concreción fáctica de los hechos en extradición solicitada por Argentina por delito de un delito de estafa previsto y sancionado en los artículos 248.1 y 250.1. 4º (LO15/2003 de 25 de noviembre), actualmente previsto en los artículos 248 y 250.1. 4º (LO 14/2022, de 22 de diciembre), y un delito de pertenencia a organización criminal previsto en el artículo 570 bis todos ellos del CP. Se formula voto particular por este magistrado actuando como ponente del asunto, analizando los hechos y llegando a la conclusión de inconcreción de hechos y y vulneración del principio de proporcionalidad .
Análisis	Reclamada ultimo eslabón en estafa piramidal. Falta de suficiente concreción de los hechos de la extradición que impide la correcta tipificación de la conducta a efectos de doble incriminación. Gran abanico de posibilidades de calificación jurídica. La reclamada salió de Argentina. Identificada por titularidad cuenta bancaria. No ha sido nunca oída. Investigación muy incipiente. Otros mecanismos de cooperación. Extradición desproporcionada.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Primerade Madrid
Fecha resolución	11 agosto 2023
Número procedimiento	RAA 491/2023
Materia	RECURSO DE APELACIÓN AUTO EJECUCION ORDEN EUROPEA DE DETENCION
Datos procedimiento	Auto dictado en Recurso de Apelación contra Auto del Juzgado Central de Instrucción accediendo a la entrega a Alemania del reclamado en Orden Europea de Dentencia y Entrega (OEDE).
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Resuelve sobre los limites de la capacidad de control del tribunal de ejecución de Ordenes Europeas de Detención sobre quien debe ser el organo de emision competente (tribunal competente), lo que ha dado lugar a amplia discusión y jurisprudencia al respecto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
Análisis	El tribunal analiza las alegaciones de falta de competencia territorial del tribunal emisor de la OEDE y del concepto europeo de "autoridad judicial competente" al que se refiere el art 6 de la DM 2002/584/JAI, sobre el que se ha pronunciado el TJUE en varias ST, estableciendo los diferentes niveles de control sobre la emisión de la OEDE y otras grantías a realizar por parte del tribunal de ejecución.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Tercerade Madrid
Fecha resolución	19 abril 2005
Número procedimiento	PO 139/1997
Materia	Jurisdicción universal. Derecho Penal Internacional. Crimenes contra la Humanidad
Datos procedimiento	Revisada en casación por la STS 9099/2007. Casa parcialmente
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se trata de la Sentencia del caso Scilingo. Primera sentencia en que se aplica jurisdicción universal en crimenes internacionales cometidos durante la dictadura argentina. Se tratan en ella aspectos relevantes de aplicación de Derecho Penal Internacional.
Análisis	Es objeto de amplio comentario aportado como documento aparte. Se califican los hechos como crimenes contra la humanidad, atendiendo al derecho penal internacional y no como genocidio. Se plantean problemas de principio de legalidad penal que se tratan de resolver en la sentencia. Se remueven los obstáculos causados por las leyes de impunidad en Argentina para lo que se aplican principios de derecho internacional.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	01 febrero 2013

Número procedimiento	PA 7/2012
Materia	Enaltecimiento de terrorismo. Libertad ideologica y de expresión. Jurisprudencia comp
Datos procedimiento	No fue recurrida
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se efectúa un completo análisis de la jurisprudencia sobre libertad ideologica y expresión y sus limites. Abarca la jurisprudencia de los tribunales españoles y del TEDH, de la normativa de la UE, Naciones Unidas y con especial interés la mas desconocida jurisprudencia de la Corte Suprema de los EEUU.
Análisis	Acusados responsables de una sociación de festejos. En una de sus actividades se llevó a cabo la exhibición de fotografias de personas condenadas de ETA. Sentencia absolutoria. ´Limites de la libertad de expresión y de la libertad ideologica teniendo en cuenta la jurisprudencia española y comparada, y las tendencias de los organismos inter. No aplicable resp penal por sustitución art 31 CP del momento.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	10 abril 2015
Número procedimiento	PA 342/1997-3
Materia	Delito continuado de apropiación indebida multiples perjudicados. Delitos fiscales
Datos procedimiento	Revisada en casación por STS 2294/2016. Casada parcialmente. Confirmada en los aspectos mas relevantes.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Delito de apropiación indebida continuado urdido por responsables de una empresa de inversión con implicación de una entidad financiera posteriormente vendida a otra, con un importe defraudatorio elevado y afectando a una gran cantidad de inversores. Proceso muy antiguo debido a los multiples obstaculos jurídicos creados para evitar su enjuiciamiento que hubo que remover. Las víctimas pudieron recuperar en gran parte su inversión al establecerse la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad financiera y de la sucesora.
Análisis	Se desentraña en la sentencia el entramado creado para la captación de fondos de multitud de pequeños inversores particulares atraidos por la opacidad ofrecida, apropiándose de las cantitades invertidas y defraudando al erario público. El mayor interés de la sentencia estriba en los pronunciamientos civiles y de sucesión de responsables civiles subsidiarios, que plantearon multitud de causas de oposición, incluida la prescripción no estimada.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	30 marzo 2018
Número procedimiento	PO 58/2009
Materia	Decomiso autónomo de partido politico. No perseguibilidad penal antes de 2015.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Singular sentencia referida al decomiso autonomo introducido por LO 1/2015 invocando el art 127 CP sobre cantidades en cuentas corrientes a nombre de particulares, pero pertenecientes a un partido político disuelto en 2002. Irretroactividad de las normas penales.
Análisis	Se analiza la figura del decomiso autónomo desgajado del enjuiciamiento, a partir de la LO 1/2015. Resulta de imposible aplicación a partido politico disuelto en 2002, lo que equivale a su fallecimiento cuando era inimputable, sin posibilidad de cometer delitos, sin que pudiera en dichas fechas acordarse el comiso de bienes pertenecientes a personas juridicas por tratarse de una consecuencia accesoria del delito (art 127.1 CP.)
Orden	penal

Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	30 junio 2020
Número procedimiento	3/2020
Materia	Inhabilitación especial entidad mercantil para recibir subvenciones
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Consecuencia accesoria del art 129 CP en relación con el art 33.7:F del CP (inhabilitación recibir subvenciones) como medida de seguridad postdelictual (MSP). Justificación. Naturaleza. No por mayor culpabilidad. Prevención de la peligrosidad entidades juridicas.
Análisis	El Mf no planteo pretensión penal contra la entidad juridica.Unicamente medida de seguridad postdelictual consistente en una de las consecuencias accesorias del art 129 CP, por razón del riesgo previsible. El tribunal analiza la disminución del riesgo de la entidad juridica por incuestionables mejoras organizativas, pero no considera que el riesgo, por poder ser instrumentalizada, haya desaparecido. La medida es de corto alcance y proporcionada.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	26 octubre 2023
Número procedimiento	PO 6/1998
Materia	Cuestion prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea
Datos procedimiento	Cuestión todavía no resuelta por el TJUE
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se plantean las dudas al TJUE sobre la existencia de "bis in idem" internacional por sentencias extranjeras, posiblemente inaplicables en España en el momento como consecuencia de la LO 7/2014, posteriormente modificada. Se adjunta la cuestión planteada en doc anexos y modificación de la cuestion planteada tras la LO 4/2024 que modifica la LO 7/2014.
Análisis	El tribunal plantea preguntas al TJUE para resolver dudas sobre imposibilidad de tener en consideración sentencias extranjeras en España por aplicación de la LO 7/2014. La cuestion principal que se plantea es relativa al bis in idem internacional, como consecuencia de la existencia de sentencias extranjeras de condena que podrían abarcar los hechos enjuiciados en España. Nota: El doc con la cuestion planteada ante el TJUE no consta en el CENDOJ.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Primerade Madrid
Fecha resolución	18 julio 2023
Número procedimiento	PO 6/2020
Materia	Sentencia sobre trafico de drogas por hechos producidos en varios países
Datos procedimiento	Sentencia apelada y confirmada en apelación (SAN, Penal sección 64 del 13 de diciembre de 2023 (ROJ: SAN 6179/2023 - ECLI:ES:AN:2023:6179). Posterior recurso de casación e igualmente confirmada (STS, Penal sección 1 del 11 de julio de 2024 (ROJ: STS 4286/2024 - ECLI:ES:TS:2024:4286)
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se plantean temas relativos a falta de jurisdicción española sobre hechos en el extranjero. Cuestionamiento y formalidades de los actos de investigación realizados en el extranjero. Validez de la declaración indgatoria fuera del plazo del art 324 de la LECrim. Formalidades de diligencias de investigación, particularmente sonorizaciones ambientales.
Análisis	Se efectúa un amplio análisis de esta resolución que se adjunta en documento aparte, por ser de fecha relativamente reciente y afectar a temas procesales controvertidos que tienen plena vigencia en la actualidad.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	21 septiembre 2022

Número procedimiento	PO 8/2015
Materia	Trafico de drogas organizado. Cuest
Datos procedimiento	La Sentencia fue recurrida en casación, al no caber apelación dada la antigüedad de los hechos que se remontan a 2014. Recurrida en casación, la STS, Penal sección 1 del 10 de abril de 2024 (ROJ: STS 1912/2024 - ECLI:ES:TS:2024:1912) confirma íntegramente la sentencia de instancia, recogiendo ampliamente la fundamentación de la St. de instancia recurrida.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Problemática sobre Intervenciones telefonicas, registro e incautación de material informatico de un letrado en ejercicio. Nulidad de sonorizaciones medioambientales. Formación de piezas separadas, posible "bis in idem" y determinación de la pena. Denegación de dilaciones indebidas por actitud de los acusados.
Análisis	Se efectúa un amplio análisis de esta resolución que se adjunta en documento aparte, por ser de fecha relativamente reciente y afectar a temas procesales controvertidos que tienen plena vigencia en la actualidad.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Primerade Madrid
Fecha resolución	08 mayo 2013
Número procedimiento	EXT 72/2012
Materia	Extradición solicitada por Suiza por espionaje finaciero y revelación de secretos.
Datos procedimiento	No recurrida
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Extradición solicitada por Suiza de ciudadano italo-frances que sustrajo información financiera sensible afectante a clientes con identidad protegida del banco suizo en el que trabajaba como informatico y la reveló a las autoridades de varios países, dando lugar a procedimientos penales y administrativos en varios países contra clientes del banco
Análisis	La extradición fue denegada por considerar que el delito de espionaje financiero no tenía correlativo en do español. La acusación de revelación de secretos es una conducta penalmente justificada, dado el contexto y circunstancias de cooperación con las autoridadades administrativas y judiciales que iniciaron procesos penales contra clientes del banco. Esta resolución ha servido de base para dar validez y legitimidad a la información utilizada.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	30 abril 2009
Número procedimiento	PO 38/2007
Materia	Integración en organización terrorista. Validez probatoria de informacionde inteligenc
Datos procedimiento	La STS 8465/ ECLI:ES:TS:2009:8465 de 21.02.2009 que casa parcialmente la sentencia manteniendo la tesis de la instancia en los aspectos mas controvertidos de la sentencia.
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se plantean difíciles e inexplorados problemas jurídicos en relación con la actividad terrorista en contexto de conflicto armado y colisión de normas de Derecho Internacional Humanitario con normas de Derecho Penal ordinario. Igualmente, dificultades de determinación de la validez probatoria de determinadas pruebas obtenidas por medio de comisión rogatoria internacional, de información obtenida a través de la interceptación y control de cuentas de correo electrónico y de información obtenida a través de los servicios secretos de otros países.
Análisis	Se resuelve las cuestiones que se plantean de acuerdo con el derecho vigente en el momento de los hechos, con soluciones diferentes a las que se le darían despues de la LO 2/2015 que regula figuras de dificil encaje en conductas de

	actividad terrorista según la ley anterior. Se rechaza validez probatoria de pruebas obtenidas por comisión rogatoria intern y de información proveniente servisicios secretos.
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	02 marzo 2022
Número procedimiento	RAA 3/2022
Materia	CUESTION PREJUDICIAL ANTE EL TJUE
Datos procedimiento	Cuestion prejucial resuelta por el TJUE
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Se plantea al TJUE posible situación de bis in idem al existir dos condenas, una en España y otra en Portugal por hechos similares, en relación con la actividad de Forum Filatelico. Portugal emite OEDE para cumplimiento de su pena en Portugal. La condena en España fue por un delito continuado de estafa agravado, similar a la de Portugal.
Análisis	El TJUE consideró que los hechos son ontologicamente diferentes y por ello no existe bis in idem, sin entrar a considerar las posibles soluciones a dar ante situaciones en que los hechos, de no producirse en otro país, habrían sido juzgados conjuntamente o de no haberlo sido, habrían requerido de correctivos penologicos como los propuestos por el TS (SSTS S.II 498/2019, 442/2019, 654/2020, etc) .
Orden	penal
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección Segundade Madrid
Fecha resolución	11 mayo 2022
Número procedimiento	PO 22/1991
Materia	Delito de terrorismo. Garantías declaciones detenidos Jurisprudencia TEDH.
Datos procedimiento	La sentencia no fue recurrida y cobró firmeza
Referencia Sentencia	
Motivo relevancia	Aplicación novedosa de la garantía del derecho del detenido en situación de detención prorrogada e incomunicada a ser asistido por letrado de confianza tras la jurisprudencia del TEDH en la STTED del caso Atristain Gorosabel c. España de 18.01.2022 e insuficiente motivación de la declaración de incomunicación.
Análisis	El tribunal absuelve al acusado tras constatar en el acto del juicio que las unicas pruebas incriminatorias existentes en su contra son las declaraciones de los testigos coimputados que declararon en situación de incomunicación porrogoda durante la fase de instrucción, sin estar asistidos por abogados de confianza y la falta de constatación de motivación suficiente de la incomunicación a tenor de la indicada jurisprudencia Atristain G del TEDH.

Aporta memoria resoluciones	
Documento	
Hash	
Otros méritos	
Documento	
Descripción	Memoria activ jurisd y formacion especifica
Hash	
Documento	
Descripción	Relación de Publicaciones José R. de Prada
Hash	

~	Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
~	Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.